

25/04/18

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 3824/2018

Prohíbese la comercialización y/o distribución de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de Buenos Aires a la Droguería DORMA de MAURO ORLANDO con domicilio en la calle Olavarría N° 3791 de la Ciudad de Caseros, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15 por las razones expuestas en el considerando.

Prohíbese la comercialización y/o distribución de medicamentos y especialidades medicinales en todo el territorio nacional a la Droguería DORMA de MAURO ORLANDO con domicilio en la calle Arregui 5601/07 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta tanto obtenga la correspondiente habilitación sanitaria a nivel jurisdiccional y su posterior habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15 por las razones expuestas en el considerando.

Instrúyase sumario sanitario al Sr. Mauro ORLANDO titular de la Droguería DORMA, CUIT N° 20-17388292-1, con domicilio en la calle Arregui 5601/07 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a quien ejerza la dirección técnica, por el presunto incumplimiento al artículo 2° de la Ley N° 16.463, el artículo 3° del Decreto N° 1299/97 y los artículos 1° y 2° de la Disposición ANMAT N° 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.856. Lunes 23 de abril de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 3886/2018

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio Nacional de los productos rotulados como: "Tresiba FlexTouch 100U/ml, Insulina Degludec", lote FP52847 y vencimiento 09/2018," que no cuenten con soporte de Trazabilidad; -"NovoMix 30 FlexPen 100 U/ml, Insulina Aspártica Bifásica", lote GT67593 y vencimiento 09/2018", que no cuente con número de serie antecedido por el (21) en su correspondiente Soporte de Trazabilidad, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.858. Miércoles 25 de abril de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 3599/2018

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional de los productos médicos rotulados como: "AURINCO, CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, 10.0 mm. Producido por EPSA Montevideo Uruguay, LOT 0920909, Manuf 2013-06, VTO 2018-08, REF.: 97542003" y, "PORTEX, BLUE LINE, CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, CON BALON 15 mm CONNECTOR PROFILE CUFF, REF 100/518/100, SIZE 10.0 LOT 253256 STERILE EO 10/2018" por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.853. Miércoles 18 de abril de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el DAP